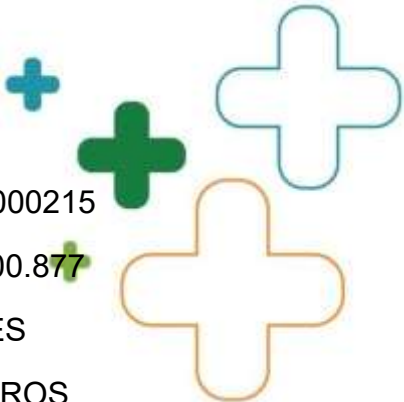




Radicado: 202620000215
Fecha Radicado:
21/01/2026 16:09:00.877
Asunto:
COMUNICACIONES
OFICIALES
Destinatario: SEGUROS
DEL ESTADO S.A.

Medellín,

Señores:
SEGUROS DEL ESTADO S.A.
Calle 53 45 45 Oficina 1006
Medellín
Correo electrónico: juridico@segurosdelestado.com

Asunto: APROBACIÓN DE LA PÓLIZA DEL CONTRATO **CPS No 72 DE 2026**, CUYO OBJETO ES: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA DIRECCION DE VIVIENDA Y HABITAT DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA- VIVA.*

Cordial Saludo,

Mediante el presente oficio, me permito remitir el Acta de Aprobación de la póliza:

CUMPLIMIENTO No. 65-46-101066737 ANEXO 0

Mediante la cual se amparan las garantías establecidas en el Contrato de prestación de servicios **No 72 de 2026**, celebrado entre la **Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA y ALEJANDRO ANGULO CARDONA** identificada con cédula de ciudadanía número 71.727.634.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

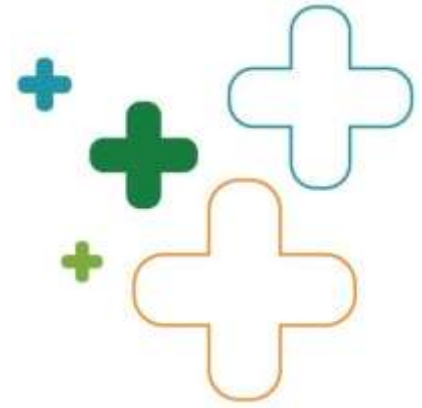
Atentamente,



DIANA LUCÍA HERNÁNDEZ DEVIA
Coordinadora Jurídica- Dirección Jurídica
Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-

Proyectó: Paula Vargas / Abogada Contratista Dirección Jurídica





**CERTIFICADO DE APROBACIÓN GARANTÍA ÚNICA
CPS No 72-2026**

INFORMACIÓN GENERAL:

ASEGURADO: EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA
NIT. 811.032.187-8

CONTRATISTA: ALEJANDRO ANGULO CARDONA
C.C 71.727.634

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PROFESIONAL PARA EL APOYO EN LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA DIRECCION DE VIVIENDA Y HABITAT DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA- VIVA.

PLAZO: SEIS (6) MESES CONTADOS A PATIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

VALOR: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS DIEZ PESOS M/L (\$33.670.710).

PÓLIZA **No. 65-46-101066737 ANEXO 0**

ASEGURADORA	NIT	FECHA EXPEDICIÓN
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	860.009.578-6	20-01-2026

TIPO DE AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO	\$6,734,142.00	22-01-2026	25-11-2026

Fecha de aprobación, **21 de enero de 2026**



DIANA LUCÍA HERNÁNDEZ DEVIA
Coordinadora Jurídica- Dirección Jurídica
Empresa de Vivienda de Antioquia -VIVA-

Proyectó: Paula Vargas / Abogada Contratista 